



Factura: 001-002-000051745



20181701076P06330

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701076P06330					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:25)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBLEZ TAPIA ANGEL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723609143	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAREDES HEREDIA VALERIA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721884979	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3

2018	17	01	76	P06330
------	----	----	----	--------

4 FACTURA N°001-002-000051745

5

6

7

8

9

10

11

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LINKTELCOM CIA. LTDA**

12

13

OTORGADA POR:

14

ÁNGEL DANIEL ROBLES TAPIA

15

A FAVOR DE

16

VALERIA VANESSA PAREDES HEREDIA

17

CUANTÍA: USD.100,00

18

DI: TRES COPIAS

19

N.P.C.

20

21

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

22

Ecuador, el día de hoy **DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**

23

DIECIOCHO, ANTE MÍ DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,

24

NOTARIO PÚBLICO DE ESTE CANTÓN; comparecen por una parte,

25

el señor **ÁNGEL DANIEL ROBLES TAPIA,** de estado civil soltero, por

26

sus propios derechos, **EN CALIDAD DE "CEDENTE";** y, por otra

27

parte, la señora **VALERIA VANESSA PAREDES HEREDIA,** de estado

28

civil casada, por sus propios derechos, **EN CALIDAD DE**

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 "CESIONARIA". Los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse, y quienes autorizan y
4 solicitan el Certificado Único del Registro Civil para ser agregados,
5 conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, a quienes de
6 conocer doy fe; y me presentan para que eleve a escritura pública la
7 siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
9 insertar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las
10 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura pública, por una parte, el señor ÁNGEL DANIEL ROBLEZ
13 TAPIA, domiciliado en la calle María de la Vega N setenta y tres guión
14 dieciséis; y, Manuela Quiroga, teléfono dos cuatro siete nueve dos
15 seis cero, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad
16 de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señora VALERIA VANESSA
17 PAREDES HEREDIA, domiciliada en la Urbanización de Arquitectos y
18 Manuel Córdova Galarza, Conjunto Habitacional Margaritas III, casa
19 número diez, teléfono cero nueve nueve cinco siete dos cuatro cuatro
20 cuatro dos, de estado civil casada, por sus propios derechos, en
21 calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
23 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía LINKTELCOM CIA.
25 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el
26 nueve de junio de dos mil diez y siete, ante el Notario
27 Septuagésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Augusto
28 Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 cantón Quito el diez y siete de julio de dos mil diez y siete, con
2 un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados
3 Unidos De Norteamérica (USD.400,00), dividido En cuatrocientas
4 participaciones de un dólar cada una, teniendo como socios
5 fundadores a los señores: José Luis Bastidas García, con trescientas
6 participaciones y Ángel Daniel Roblez Tapia, con cien participaciones;
7 b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la
8 Compañía LINKTELCOM CIA. LTDA., reunida en su domicilio principal
9 con el concurso del cien por ciento del capital social, con fecha doce
10 de septiembre de dos mil diez y ocho, resuelve y por unanimidad
11 autoriza la cesión de la siguiente forma: cien participaciones del socio
12 señor Ángel Daniel Roblez Tapia, a favor de la señora VALERIA
13 VANESSA PAREDES HEREDIA. **TERCERA: OBJETO DEL**
14 **CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
15 antecedentes, el señor ÁNGEL DANIEL ROBLENZ TAPIA, por sus
16 propios derechos cede en forma total y definitiva CIENTO
17 PARTICIPACIONES que tiene en la compañía LINKTELCOM CIA.
18 LTDA., CESIÓN que se la realiza a favor de la señora VALERIA
19 VANESSA PAREDES HEREDIA, quien adquiere para sí dichas
20 participaciones, las mismas que siendo de un dólar alcanza la
21 cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTEAMÉRICA (USD. 100,00). **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la
23 presente cesión de participaciones objeto de este contrato es la de
24 CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
25 (USD. 100,00) de contado, suma que el cedente declara tenerla
26 recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su
27 entera satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** La
28 presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose las cien
2 participaciones y estas mismas cantidades de certificados de
3 aportaciones emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos
4 certificados a favor de la cesionaria. De ésta escritura de cesión
5 deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción
6 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
7 margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía
8 LINKTELCOM CIA. LTDA. **SEXTA: GASTOS, JURISDICCIÓN Y**
9 **FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.**-Todos los gastos que emanen de la
10 presente escritura pública serán cancelados por parte de la cesionaria
11 hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Para el caso de
12 controversia judicial, las partes contratantes renuncian fuero y
13 domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito
14 y al procedimiento sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.
15 La cesionaria queda facultada para alcanzar la inscripción de esta
16 escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SÉPTIMA:**
17 **ACEPTACIÓN.**- Presentes las partes contratantes declaran que
18 aceptan el total contenido del presente instrumento público, por ser
19 otorgado en seguridad y beneficio de sus propios y correspondientes
20 intereses. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo, necesarias para la plena y completa validez de la
22 presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con
23 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
24 a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
25 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
26 por el señor abogado Juan Esteban Sánchez, afiliado al Foro de
27 Abogados bajo el número diecisiete guión dos mil catorce guión
28 ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 se observaron los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley
2 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario,
3 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
4 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-
5

6

7



8

ÁNGEL DANIEL ROBLEZ TAPIA

9

C.C. 1723609143



10

11



12

VALERIA VANESSA PAREDES HEREDIA

14

C.C. 1721884979



15

16

17

18

**DOCTOR GONZALO AUGUSTO RÓMAN CHACÓN,
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

19

20

21

22

23

24

25

26

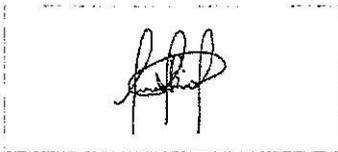
27

28

El Nota...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721884979

Nombres del ciudadano: PAREDES HEREDIA VALERIA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS GARCIA JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: PAREDES HUGO CRISTOBAL

Nombres de la madre: HEREDIA OLGA SARA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-164-36561



181-164-36561

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

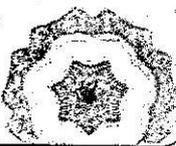


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA No. 172188497-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: PAREDES HEREDIA VALERIA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
JOSE LUIS BASTIDAS GARCIA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAREDES HUGO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HEREDIA OLGA SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-13

001444777




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.
007 - 138 NÚMERO
1721884979 CÉDULA

PAREDES HEREDIA VALERIA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

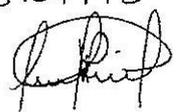
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4




POLICIA

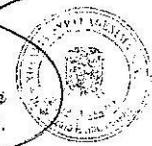
Atopista Hamel Córdova Galvez, entrada
Urbanización Los Arquitectos Conjunto
Margaritas 3
Parroquia Condado - Quito
0995724442



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

16 OCT 2018

Dr. Gonzalo Rodríguez Chiribón
NOTARIO CENTRAL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723609143

Nombres del ciudadano: ROBLEZ TAPIA ANGEL DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA
LOJA

Fecha de nacimiento: 17 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROBLEZ ESPINOZA ANGEL MARIA

Nombres de la madre: TAPIA LARRIVA ADELA SILVANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-164-36533



180-164-36533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LINKTELCOM CIA. LTDA."**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 12 de septiembre de 2018, a las 09H00, en la oficina de la compañía ubicada en la ciudad de Quito, situada en las calles Obispo Díaz de la Madrid 3E-11 y Villavicencio, se reúnen los socios que se detallan a continuación:

SOCIOS	CAPITAL (USD \$)	# PARTICIPACIONES
José Luis Bastidas García	300,00	300
Ángel Daniel Roblez Tapia	100,00	100
TOTAL	400,00	400

Preside la Junta, en calidad de Presidente, el señor Ángel Daniel Roblez Tapia y actúa como Secretario de la Junta el señor José Luis Bastidas García.

El Secretario Ad-hoc constata que se encuentran el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comparecen el señor José Luis Bastidas García y el señor Ángel Daniel Roblez Tapia, se consulta a los socios su voluntad de constituirse en Junta General Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los socios, de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, sobre el cual declaran estar suficientemente informados.

Punto Único: Cesión de las cien participaciones por parte del señor Ángel Daniel Roblez Tapia, a favor de la señora Valeria Vanessa Paredes Heredia.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. Punto que una vez que es analizado por la Junta General Universal, y en razón de ser lo más conveniente para la compañía, los socios de la empresa resuelven por unanimidad:

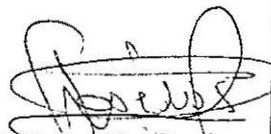
Resolución: Los socios autorizan la cesión de las cien participaciones por parte del señor Ángel Daniel Roblez Tapia, a favor de la señora Valeria Vanessa Paredes Heredia..

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 09h30 se declara en receso la sesión, con el fin de que el Secretario Ad-hoc elabore el acta correspondiente.

-RECESO-

Reinstalada la sesión, siendo las 10h00, el Secretario Ad-hoc da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes, en prueba de lo cual suscriben.


Ángel Daniel Roblez Tapia
Presidente de la Junta


José Luis Bastidas García
Secretario de la Junta


José Luis Bastidas García
Socio


Ángel Daniel Roblez Tapia
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA No. 172360914-3

CIUDADANÍA
ROBLEZ TAPIA
ANGEL DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBLEZ ESPINOZA ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TAPIA LARRIVA ADELA SILVANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-17

V2343V3222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.
001 - 316 NÚMERO
1723609143 CÉDULA

ROBLEZ TAPIA ANGEL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
JIPUJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5

Mariano Pozo N 74-93 Jose Andrade
Carcelen, Quito
1723609143
0998178503

[Signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.
No. 6 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es fiel
al documento original que en me exhibió y es devuelto.

Quito, a **15 OCT 2018**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEP. SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES-
ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.



DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000058001



20191701076000473

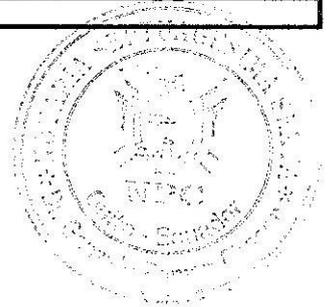
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701076000473

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	06330

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ROBLEZ TAPIA ANGEL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723609143
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03200

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

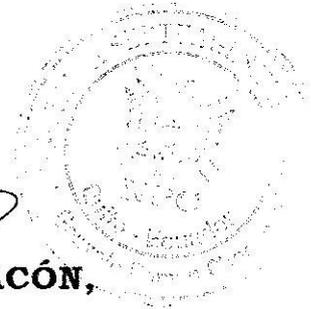
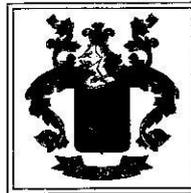
RAZÓN:

TOMÉ NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA. DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA **COMPAÑÍA DE COMPAÑÍA LINKTELCOM CIA. LTDA.** CELEBRADA ANTE MI DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2018, **OTORGADA POR:** EL SEÑOR ANGEL DANIEL ROBLEZ TAPIA, **A FAVOR DE LA SEÑORA:** VALERIA VANESSA PAREDES HEREDIA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE **COMPAÑÍA LINKTELCOM CIA. LTDA,** OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSÉ LUIS BASTIDAS GARCÍA Y AMGEL DANIEL ROBLEZ TAPIA, CELEBRADA ANTE MI DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; EL NUEVE DE JUNIO DEL 2017

QUITO, 09 DE MAYO DE 2019.

DOCTOR GONZALO AUGUSTO RÓMAN CHACÓN,

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 32752



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	151656
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	490
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /16/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINKTELCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ANGEL DANIEL ROBLEZ TAPIA TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA VALERIA VANESSA PAREDES HEREDIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3138 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103